

Barriendo Mitos Cifras sobre violencia contra la mujer¹

Dra. Claudia M. G. Hasanbegovic²

Introducción

A comienzo de los años 1990 cuando el tema de la “violencia conyugal” o “violencia familiar” comenzaba a mencionarse en Argentina, abordábamos las creencias sobre la violencia masculina contra la mujer en la pareja (en adelante, VCM³) utilizando la lógica y el razonamiento como herramientas principales ya que existían pocas investigaciones sobre el tema, todas ellas producidas en países anglosajones⁴, a las que no era fácil acceder. A cuarenta años de las primeras publicaciones⁵, podemos fortalecer nuestros razonamientos con datos y hallazgos de investigaciones empíricas que permiten barrer mitos y falsas creencias sobre la VCM. Las creencias son productos de la cultura y como tales están presentes tanto en los hombres y mujeres involucrados en los incidentes de violencia, en la comunidad⁶ y en las funcionarias(os) de las instituciones a las que acuden las mujeres a pedir protección. Pero, la cultura no es algo fijo, se construye y evoluciona

¹ Parte de este trabajo fue presentado en las Jornadas “Herramientas y Mecanismos en la Intervención en Violencia de Género” realizadas en el Colegio Médico de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, en marzo de 2013. Agradezco las preguntas y comentarios de las personas allí presentes, en especial del Poder Judicial. Agradezco especialmente al Lic. Guillermo José Dellacasa por su atenta lectura, comentarios, y colaboración con la corroboración de las citas y cifras.

² La autora obtuvo su Ph.D.(doctorado) por la UKC, su Maestría en Mujer y Desarrollo, por el ISS, de Holanda, su Diploma en Género, por la Universidad Internacional de la Mujer. Es abogada por la UNLZ y docente en la UNSAM, y en la UNLZ; ex prosecretaria letrada de la CSJN, en la OVD. Ha publicado libros, capítulos y artículos en derechos humanos y género en el país y en el extranjero.

³ Como definición de VCM empleamos la brindada por el art. 2 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará” (1994, ratificada por ley 24.632) que establece: “Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a) que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b) que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c) que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”.

⁴ El 95% de todas las investigaciones sobre violencia doméstica habrían sido producidas en idioma inglés mayoritariamente en Estados Unidos de Norteamérica, Gran Bretaña, Canadá y Australia, según un estudio publicado en: UNICEF (1997) Children and Violence. Innocenti Digest, No. 2. UNICEF. Florence.

⁵ Entre otras: Straus, Murray A., Gelles, Richard, y Steinmetz, Susan (1980) Behind closed doors. Violence in the American family. Anchor Press/Doubleday. Garden City, Nueva York; Steinmetz, Susan y Straus, Murray (1974) *General Introduction: Social Myth y Social System in the Study of Intra-Family Violence*. S. Steinmetz y S. Murray (editores) Violence in the Family. Harper y Row. Nueva York, Londres; O'Brien, John E. (1971) *Violence in Divorce Prone Families*. En: The Journal of Marriage y the Family. Vol. 33, No. 4, Noviembre 1971 (692-698); Gelles, Richard (1972) The Violent Home. A Study of Physical Aggression Between Husbys y Wives. Beverly Hills, Londres: Sage; Dobash, R. Emerson y Dobash, Russell (1980) Violence Against Wives. A Case Against the Patriarchy. Open Books. Londres

⁶ Ver estudio empírico sobre estas creencias en: Hasanbegovic, Claudia (2009) Violencia Marital en Cuba. Principios revolucionarios versus Viejas Creencias. 2da. Edición. Dunken. Buenos Aires.

constantemente y la VCM no es inherente a la naturaleza de la humanidad, tal como lo demuestran las 16 sociedades halladas en estudios antropológicos que abarcaron los cinco continentes.⁷ Por ello nos proponemos en este artículo contribuir a modificar algunas creencias que lesionan la dignidad humana.

La Violencia Masculina contra la Mujer

Las formas de VCM son múltiples pasando por los golpes, el maltrato verbal, psicológico o económico, la mutilación genital, quema de viudas y quema por la dote, ataques con ácido en el rostro, femicidio/feminicidio⁸ por el fuego; abortos selectivos de fetos femeninos, tráfico de mujeres y niñas para explotación sexual, laboral o trabajos domésticos en situación de servidumbre, comercio internacional de “esposas”, incesto, violación, prostitución forzada, pornografía forzada, entre otras.⁹ Todas estas expresiones de violencia pueden variar en grados y manifestaciones culturales pero el hecho es que la violencia contra las mujeres y las niñas es la violación de derechos humanos más corroborada alrededor del mundo.¹⁰ La VCM no conoce fronteras nacionales, geográficas, culturales, religiosas, étnicas, por edad, ni por clase social. Este fenómeno *es un grave problema criminológico*, ya que es un delito sin control, *es un problema social, de salud pública un obstáculo para el desarrollo de las naciones. La VCM es un problema público, de democracia y de seguridad ciudadana* ya que el 50 por ciento de la población vive siendo potencialmente una víctima de violencia masculina.

Los “mitos”, o falsas creencias sociales, enraizados en una cultura machista y en escasa investigación/capacitación/y campañas de sensibilización, son factores que ayudan a perpetuar la VCM. A continuación abordaremos sin poder hacerlo exhaustivamente¹¹ por cuestiones de espacio, algunos de esos mitos y ofreceremos datos que los desmienten.

⁷ Las sociedades sin VCM se caracterizaban por la cooperación, la solidaridad, el compromiso y la igualdad; en las que no existía la división sexual de tareas para hombres y mujeres, donde los conflictos con otros hombres se resolvían en forma pacífica, y la intervención comunitaria para frenar la violencia era inmediata, en: Levinson, David (1989) *Family Violence in Cross-Cultural Perspective*. Sage. Londres.

⁸ Ambos términos, acuñados por Diana Russell y ‘Feminicidio’ por Marcela Lagarde, en: Russell, D. (2006) *Definición de feminicidio y conceptos relacionados*. Y Lagarde, Marcela y de los Ríos (2006) *Introducción*, en: Russell, Diana E. y Harmes, Roberta A. (Editoras) *Feminicidio: una perspectiva global*. UAM. México DF. Aquí utilizamos la definición del Comité de Expertas de la OEA: “... *es la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión.*” (Declaración sobre Femicidio, documento MESECVI/CEVI/DEC.1/08), 15/08/2008, punto 2, en MESECVI, 2012, op.cit., pp. 29).

⁹ ONU (1995) Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Plataforma de Acción de Beijing. Ginebra: ONU.

¹⁰ ONU (1995) op. cit.

¹¹ Para un trabajo en profundidad y que incluye además otros mitos sobre este tema ver: Castañón del Pozo, Belén, *Mitos y Realidades Acerca de la Violencia de Género. Entre el Amor y la Dominación*. Tesis doctoral por la Universidad de León, Depto. De Psicología, Sociología y Filosofía, 2012. https://buleria.unileon.es/xmlui/bitstream/handle/10612/2210/tesis_30acbb.PDF?sequence=1 (Consultada el 05/04/2013).

1. **LOS HOMBRES SON SUPERIORES A LAS MUJERES**

Hombres y mujeres somos iguales en potencialidades, inteligencia y derechos. Existen innumerables ejemplos de la participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo social, científico, económico y político de las sociedades que confirman su igualdad de potencial e inteligencia con los hombres. Dos ejemplos de graduadas terciarias/universitarias y de mujeres políticas, ilustran este punto. a) Tomando la graduación terciaria/universitaria como indicador de inteligencia, **el 57,88% (en promedio de entre siete países) del total de personas graduadas de estudios terciarios/universitarios son mujeres**¹². b) Para 2011, **28 países tenían más de un 30% de representación femenina en el parlamento y 19 mujeres se desempeñaban como Jefas de Estado o de Gobierno**¹³.

La idea de que el hombre es superior a la mujer, por la cual se les inculca desde su nacimiento desde el hogar, la escuela y la sociedad a niñas y niños cuál es su lugar y funciones “naturales” de acuerdo a su sexo, y cuáles los espacios donde desarrollarlas es una “construcción socio-cultural” y como tal, puede y debe ser modificada, ya que dicha noción, funciones y espacios son jerarquizados en detrimento de las mujeres y niñas. En éstos el varón es tomado como “ejemplo de humanidad o de lo humano”, en tanto las mujeres, y demás seres “inferiores” al varón, son percibidos más como “objetos de derecho de los varones” antes que, sujetos plenos de derechos.¹⁴ Esperar que las mujeres realicemos solamente aquellas tareas que los varones no quieren realizar para poder desenvolverse en el ámbito público aduciendo que dicha división es “natural”, es una vieja táctica de dominación que no tiene sustento fáctico, científico u ético alguno.

2. **LA VCM ES UN ASUNTO PRIVADO – ALLI NO HAY QUE METERSE**

Cuando grandes cantidades de personas de determinadas características (ej. sexo,

¹² El Lic. Dellacasa, Guillermo buscó y elaboró esta información. El promedio citado corresponde a graduadas en: 64,4% en Argentina, 60,78% en Brasil, 58,5% en Estados Unidos, 57,3% en el Reino Unido, 56,1% en Alemania, 55,2% en Francia y 51,8% en Cuba. Porcentajes calculados sobre estadísticas de UNESCO. Fuente: <http://stats.uis.unesco.org/unesco/TableViewer/tableView.aspx?ReportId=169>, (Consultado el 07/04/2013).

¹³ ONU Mujeres (2011) *El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2011-2012: En búsqueda de Justicia*. ONU. Fuente: <http://progress.unwomen.org/pdfs/SP-Report-Progress.pdf> (Consultado el 20/03/2013).

¹⁴ Facio, Alda (1992) *Cuando el género suena cambio trae*. IIDH. San José de Costa Rica: Instituto (mimeo).

edad, raza, etc.) son desproporcionadamente afectadas por un delito o un fenómeno que afecta sus derechos humanos básicos y pone en peligro su vida, su integridad psicofísica, y su salud, las experiencias y vivencias de esos grupos no pueden ser tomadas como un tema privado sino que revisten características que requieren la atención del Estado ya que éstas constituyen un problema social, de salud pública, de criminología. Dado que el Estado es el garante de los derechos humanos es su obligación asegurar que cada miembro de un grupo familiar pueda disfrutar de sus derechos humanos y frenar el abuso de poder dentro de las relaciones interpersonales¹⁵. Seguidamente aportamos cifras que demuestran el grave problema para la salud y para la vida de las mujeres, niñas y niños que reviste la VCM. Baste aquí recordar que a nivel mundial, entre el **10% y el 69%**¹⁶ de las mujeres adultas en todos los continentes han sufrido violencia física y/o sexual, o ambas combinadas, alguna vez en sus vidas; y que entre **100 y 2.000 millones de niñas(os)** anualmente *presencian violencia entre sus progenitores/cuidadores de manera frecuente*¹⁷.” Además, c) que **la mayoría de los homicidios contra las mujeres son cometidos por sus (ex) parejas masculinas** (ver puntos 12 y 13, sobre Delitos y Tortura más abajo).

3. **LA VCM ES LEVE Y NO AFECTA REALMENTE LA SALUD**

En todo el mundo, la VCM es una causa de muerte, incapacidad o enfermedad entre las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer y, mayor que los accidentes de tránsito y la malaria combinados¹⁸. Según la Organización Mundial de la Salud¹⁹ la VCM tiene consecuencias para su salud física, mental y de salud reproductiva. Las mujeres maltratadas son más proclives a sufrir depresión, ansiedad, enfermedades psicosomáticas, problemas alimenticios, disfunciones sexuales y vulnerabilidad al SIDA, que aquellas que no lo han sido.²⁰ Los siguientes datos se refieren a la VCM y los embarazos, las lesiones, la salud mental, y las adicciones. Entre **4 y 9 mujeres cada 100**

¹⁵ Hasanbegovic, Claudia (2007a) *Violence Against Women and State Responsibility*. CAWN, No.22, Spring. Fuente: <http://www.cawn.org/publications/documentation/newsletter/CAWNspring07.pdf> (Consultada el 10/04/2013). García Muñoz, Soledad (2004) GARCIA MUÑOZ, SOLEDAD (2004) *El Marco Teórico: la perspectiva de género y la protección internacional de Derechos Humanos*. En: IIDH, Los Derechos Humanos de las Mujeres: Fortaleciendo su Promoción y Protección Internacional. De la formación a la acción. 1ª. Reimpresión. IIDH. San José de Costa Rica.

¹⁶ Según los valores mínimos y máximos para distintos grupos de sociedades elaborado por OMS (2005).

¹⁷ Pinheiro, Sergio P. (2006) Informe Mundial sobre Violencia contra los Niños, p.45-109. ONU. Fuente: www2.ohchr.org/english/bodies/crc/study.htm el 10/05/2011).

¹⁸ Council on Scientific Affairs, American Medical Association (1992), *Violence against women: relevance for medical practitioners*, Journal of the American Medical Association, 267(23).

¹⁹ OMS/OPS (1998) *Violencia contra la Mujer. Un tema de salud Prioritario*. Fuente: http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf el 26/03/2013); OMS (2005) op. cit.; UNODOC (2011) *UN Global Report on Homicide*. United Nations Office on Drugs and Crime. Viena.

²⁰ OMS (2005), op.cit.

son abusadas estando embarazadas y/o luego del parto²¹; y alrededor del **30%** de los casos de VCM **empiezan** en el embarazo²². Los estudios señalan que la violencia que las embarazadas en estas situaciones reciben son serias y representan un riesgo para su embarazo: **entre el 25% y el 50%** de las mujeres que físicamente maltratadas durante el embarazo había recibido patadas y puñetazos en el abdomen²³. Por ello, no es sorpresa que la VCM sea la **primera causa de abortos y de muertes maternas** durante el parto²⁴ y que la misma se relacione con **el suicidio en mujeres embarazadas**²⁵. Asimismo, aún cuando no haya embarazo, la VCM lesiona y causa negativos impactos en la salud mental de las mujeres. En primer lugar, se halló que el **70%** de los incidentes resultan en **lesiones**²⁶; y en segundo término, se encontró que entre un **50% y un 60% de las mujeres** que utilizan los servicios de **salud mental** han experimentado VCM²⁷; estas mujeres **tienen cinco veces más probabilidades de suicidarse** que aquellas que no sufrieron violencia²⁸; el **30% de ellas se suicidan** probablemente como “escapatoria” a la situación de violencia²⁹. Aquellas mujeres que no llegan a extremos tales como quitarse la vida, probablemente recurran a “anestesiarse”, ya que investigaciones hallaron que el **50% de todas la mujeres alcohólicas**, comenzaron a beber para “resistir” la VCM³⁰.

4. **LA VCM ES UN PROBLEMA PRIVADO QUE NO TIENE COSTO**

La violencia patrimonial y económica (privar a la mujer de su patrimonio o de la legítima asistencia económica) es una forma de VCM definida por la ley³¹, y un delito para la legislación penal argentina entre otras³². A pesar de ello, ésta es una de las violencias más invisibilizadas y naturalizadas. Por ello se han desarrollado investigaciones para “visibilizar” el impacto que la VCM representa para la sociedad y el Estado (gastos de servicios de salud, policía, y poder judicial; pérdida de días laborables, etc.) y para sus

²¹ Taft (2002) en Women’s Aid, 2009, op.cit.

²² Lewis y Drife (2001); McWilliams y McKiernan (1993) citadas en Women’s Aid (2009) op. cit.

²³ OMS (2005) Resumen, op. cit.p.32.

²⁴ Mezey (1997) y Lewis y Drife (2001) citadas en Women’s Aid (2009) op.cit.; y en igual sentido OMS (2005) op.cit.

²⁵ Stark y Flitcraft, 1996, op.cit.

²⁶ Dodd et. al. 2004, citado en Women’s Aid, 2009, op.cit.

²⁷ Department of Health (2003); Bowstead, Janet (2000); ReSisters (2002) citados en Women’s Aid (2009) (Consultado el 21/03/2013); y Stark y Flitcraft (1996) op.cit.

²⁸ Stark and Flitcraft (1996) op.cit.; Mullender, A. y Morley, R. (1994) *Children Living With Domestic Violence: Putting Men’s Abuse of Women on the Child Care Agenda*. Londres y Concord: Whiting & Birch.

²⁹ Stark y Flitcraft (1996) op.cit.; Walker (1984) op.cit. Herman (1992) op.cit

³⁰ Stark y Flitcraft (1996) op.cit.

³¹ Ley 26.485 de Protección Integral a la Mujer contra las Violencias.

³² Ley 13.944 que tipifica el Delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar. Decreto 540/2010 de El Salvador, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

víctimas (mujeres, sus hijas/os)³³. Estas cifras son también una prueba de que la VCM no es un asunto privado, ya que sus consecuencias y costos se expanden a toda la sociedad.

En Gran Bretaña, algunos estudios estimaron los costos en dinero de la violencia de género en la pareja **£23 billones**, divididos en **£3.1 B** para el Estado; **£1.3 B** para los empleadores y **£17 B** en “sufrimiento humano”³⁴.

Una investigación argentina³⁵ estima en **USD 5.000 millones anuales** el costo de la violencia patrimonial ejercida por los padres respecto de sus hijos(as) al no pagar la cuota alimentaria, sideral monto que recae en el bolsillo de la madre que queda a cargo del hogar, quien debe generarlo, en alguna medida y de alguna forma.

5. ALCOHOL, DROGAS, ESTRÉS, PROBLEMAS PSICOLÓGICOS CAUSAN LA VCM

Indudablemente el alcohol, las drogas, el estrés, y los problemas psicológicos son factores de riesgo que pueden agravar la violencia. Sin embargo, los estudios sobre agresiones señalan que **la mayoría de los ataques de VCM los perpetran agresores no alcohólicos, y que alrededor de un 80% de los agresores alcohólicos no atacan a sus parejas estando ebrios**³⁶. Estas investigaciones tampoco detectaron problemas mentales en los varones violentos estudiados. La gran mayoría de los mismo, aún los más violentos, no tenían problemas crónicos de violencia con otras personas que no fuesen sus parejas íntimas³⁷. Estos hallazgos sugieren que el alcohol, las drogas, el estrés y los problemas psicológicos no son la causa de la VCM sino factores que pueden incrementar el riesgo de violencia hacia la mujer. En realidad, la VCM, tiene que ver con ganar control y no con perderlo (por los factores mencionados)³⁸. Los agresores “eligen” ejercer violencia contra ellas y esto generalmente proviene de un sentido de legitimación para actuar de esa forma apoyado en la impunidad y reforzado muchas veces por actitudes discriminatorias. Como afirma ONU Mujeres: *“La violencia contra mujeres y niñas es tanto una manifestación extrema de la inequidad de género y discriminación, como un arma mortal utilizada para*

³³ Para mayor información sobre las formas e impactos de la violencia patrimonial en mujeres, sus hijas(os), ver: Hasanbegovic, Claudia (2013) *Alimentos a cargo del Padre: Violencia Patrimonial contra Mujeres y Niñas(os) y Proyecto de Unificación de Código Civil y Comercial de la Argentina*. El Reporte Judicial No. 28, marzo, pp.72 a 85.

³⁴ Walby, Sylvia (2004) en Women’s Aid (2009) op.cit.

³⁵ Investigación en curso: *De la Cocina al Estado*, investigación en curso que coordino sobre la violencia patrimonial contra mujeres, niñas y niños por el no pago de la cuota alimentaria, dentro de Equifem, Equipo de Investigación Feminista, en Género, Derecho y Justicia Social. (www.Equifem.blogspot.com)

³⁶ Bancroft, Lundy y Silverman, Jay (2002) op.cit.

³⁷ Bancroft, Lundy y Silverman, Jay (2002) op.cit.; Dutton, Donald G. (con Susan K. Golant) (1995) *The batterer. A psychological profile*. Basic Books: Nueva York.

³⁸ Ver Fallo en Causa 3562, TOC No. 20, Fallo del 22/06/2012, contra Vásquez Eduardo Arturo s/Homicidio Calificado por el Vínculo (víctima Wanda Taddei) Fuente :<http://www.cij.gov.ar/adj/pdfs/ADJ-0.776326001340399223.pdf> (Consultado el 10/3/13).

mantener el estatus subordinado de las mujeres.”³⁹ Los agresores “eligen” a sus víctimas, y el momento, y la forma en que utilizarán la violencia, demostrando que sus acciones son “*intencionales*”⁴⁰, *deliberadas, y controladas*”. A menudo planean cada detalle del ataque que infligirán a sus parejas.⁴¹ mostrando así tener control sobre muchos y variados aspectos de su vida cuando ella intenta actuar “autónomamente”, constituyéndose en “sujeto”⁴². Esto queda en evidencia por el hecho de que gran cantidad de ataques y de femicidios son cometidos por los varones cuando las mujeres deciden separarse, o luego de hacerlo⁴³. El hombre que maltrata a su pareja mujer “aprendió” a emplear la violencia como forma de obtener lo que él desea y ella no le da, y lo incorporó como instrumento de control porque observó que la VCM “*no representaba mayores costos para él.*”⁴⁴

6. ¿Y LOS HOMBRES GOLPEADOS POR LAS MUJERES?

Stark y Flitcraft⁴⁵ sostienen que si bien es cierto que los hombres también pueden ser víctimas de violencia por parte de sus parejas mujeres, generalmente no sufren lesiones tan graves, ni quedan en situaciones de entrampamiento social, como les sucede a las mujeres. Muy pocos de ellos resultan asesinados por sus parejas. La verdadera cantidad de hombres víctimas de violencia íntima por parte sus parejas mujeres es difícil de hallar en las investigaciones y estadísticas; en primer término, porque ellos pocas veces son víctimas de homicidio, o lesiones graves, y por lo tanto no reciben cobertura mediática ni aparecen en los datos oficiales de instituciones estatales para dar cuenta de su realidad; y en segundo lugar, porque la gran mayoría de los hombres que maltratan a sus (ex) esposas/parejas, “*se presentan como víctimas de éstas*” para intentar evitar la responsabilidad de sus actos. Una

³⁹ ONU Mujeres (2011) op. citada.

⁴⁰ Ramírez, Fernando (2003) El tratamiento de la Violencia Doméstica en la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. AMJA (Asociación de Mujeres Juezas de la Argentina). Buenos Aires. (mimeo).

⁴¹ Ilustración del control y elección en la agresión es el caso Weber, Javier Claudio s/Homicidio, “*el agresor, actuó con premeditación, esperó a la víctima en la puerta del colegio, (...) camuflado para evitar ser reconocido: llevaba peluca, una boina, anteojos oscuros, un sobretodo cuyas solapas le cubrían parte del rostro y un bastón, aunque no tendría ninguna dificultad para caminar*”, En: Rodríguez, Carlos, *la Violencia de Género es siempre Anunciada*, Página 12, 03/08/2012, Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-150631-2010-08-03.html> (Consultado el 28/03/2013). También: Bancroft, Lundy y Silverman, Jay (2002) op. cit.

⁴² Kelly, Liz (1988) *Surviving Sexual Violence*. University of Minneapolis Press. Minneapolis.

⁴³ Mahoney, Martha (1991) Legal Issues of Battered Women: Redefining the Issue of Separation. En: *Michigan Law Review* 90, No. 1.

⁴⁴ Ver desarrollo de este aprendizaje en el cual “*el observar VCM en la infancia es solamente uno de los factores del aprendizaje*” en Bandura, Albert (1973) *Aggression: A Social Learning Analysis*. Nueva Jersey: Englewood Cliffs; en Hasanbegovic, Claudia (2009) op. cit.; Gelles, Richard J. (1997) *Intimate Violence in Families*. Sage: Thousand Oaks. Londres. Nueva Deli.

⁴⁵ Stark, Evan y Flitcraft, Anne (1996) *Women at Risk. Domestic Violence y Women’s Health*. Sage. Thousand Oaks. Londres. Nueva Deli.

encuesta ⁴⁶ halló que **13 sobre 22 hombres que habían informado ser víctimas de violencia doméstica, habían agredido previamente a las mujeres a quienes señalaban como sus agresoras y que, al ser entrevistados nuevamente, otros 13 dijeron que en realidad, nunca habían sufrido violencia doméstica.** Estos hombres también admitieron no haberse sentido amenazados o en peligro, ni haber sufrido abuso económico ni sexual por parte de sus parejas mujeres. Esto contrasta con el hecho de que las mujeres que denuncias admiten haber sufrido y soportado dichas amenazas y que en gran cantidad de casos se deciden a hacer la denuncia y escapar de su hogar cuando sienten verdadero temor a ser asesinadas, o a que sus hijas e hijos sufran daños⁴⁷. Otras investigaciones señalan las formas en que **los varones violentos tratan de pasar por “víctimas de violencia doméstica” mediante la manipulación de la legislación de protección, formulando denuncias y pedidos infundados de medidas de protección para sí mismos**⁴⁸. En la Argentina, en la Oficina para casos de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, muchos de los hombres adultos que denunciaron a sus parejas mujeres, también habían sido denunciados por éstas, y algunos de ellos denunciaron como “hechos de violencia doméstica” el que sus parejas hubieran solicitado y obtenido, una medida cautelar contra ellos⁴⁹.

7. LAS MUJERES SE QUEDAN PORQUE QUIEREN

Imaginemos que una mujer es golpeada y amenazada por un vecino o un extraño (no por su pareja), ¿esperaríamos “que dejara su casa” como solución a la violencia que sufre? Si estuviéramos nosotros(as) en esa situación, ¿creeríamos que nos mereceríamos tener que huir y escondernos para dejar así de ser víctimas del delito? Las mujeres en situación de VCM son víctimas de delitos de amenazas, coerción, lesiones, intentos/homicidio, etc. Tal vez, sea oportuno considerar que una mujer en esa situación no quiera,

⁴⁶ Scottish Executive Central Research Unit, 2002 en Women’s Aid Statistics. Fuente: www.womensaid.org.uk, (Consultado el 19/3/2013).

⁴⁷ Ver: Encuesta Británica de Delitos, de 2000, 45% de todas las violaciones informadas a la encuesta habían sido perpetrados por parejas actuales de las víctimas, Home Office Research Study 237 (2002) en Women’s Aid (2009) op. cit.. También en Sudáfrica, un estudio halló que el 30% de las mujeres víctimas de violación fueron victimizadas en sus hogares, y que en el 46% de los casos el violador era conocido de las mujeres. Fuente: Saturday Star, Johannesburgo, 27/6/1998 citado en Warrior, Josephine (1999) Preventing Family Violence. Save the Children. Londres.

⁴⁸ Wilson v. Jackson, 728 N.E.2d 832 (Ill. App. Ct. 2000) y en re Marriage of Gordon, 599 N.E.2d 1151 (Ill. App. Ct. 1992) citados por Tarr Nina (2003) The Cost to Children when Batterers Misuse Order for Protection Status in Child Custody Cases. University of Illinois College. (mimeo); Bancroft, Lundy y Silverman G. (2002) The Batterer As Parent: Addressing The Impact Of Domestic Violence On Family Dynamics 5-6. Sage. Nueva York.

⁴⁹ Basado en nuestra experiencia profesional a cargo del equipo Turno Tarde, en la Oficina de casos de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

ni tenga por qué dejar su vivienda.⁵⁰ Además, la mujer puede encontrarse en alguna situación de vulnerabilidad económica, habitacional, psicológica y emocional, cultural y social, ideológica, biológica-reproductiva⁵¹ o enfrentar barreras sociales y psicológicas⁵² que pueden dificultarle tomar la decisión de dejar al agresor. Por ejemplo, ella puede: a) tener esperanzas de que él cambie, o de que “su amor” pueda cambiarlo; b) sentirse avergonzada de lo que pasó o creer que es “su” culpa; c) sentirse exhausta o insegura para tomar decisiones trascendentes; d) temer por el futuro y/o estar aislada socialmente y, en consecuencia, no saber o no tener a dónde ir; e) no atreverse por tener su autoestima muy baja como consecuencia del abuso; f) pensar que nadie le creará, ni le prestará ayuda; g) creer que es mejor seguir con él “por el bien de sus hijas(os)” o que “no pueden dejar a sus hijos(as) sin padre;” etc.

Además de las mencionadas es probable que la mujer desconfíe de las instituciones y no se acerque a pedir ayuda, tal como lo presentamos en el punto 10.

8. *ELLAS BUSCAN PAREJAS VIOLENTAS, PORQUE VIVIERON VCM DE PEQUEÑAS*

Estas creencias son falsas a nuestro entender buscan eximir de responsabilidad a la sociedad por la parte que le toca en tolerar la VCM. Si construimos una cosmovisión donde las víctimas son las únicas personas responsables de su propia desgracia, eximimos a los agresores y, a la vez, quedamos exoneradas de “hacer algo” para evitar la VCM.

Las mujeres víctimas y sobrevivientes de VCM suelen informar que, inicialmente, se sintieron atraídas por la amabilidad, cortesía, y “lo buenas personas” que parecían y se mostraban con ellas durante el noviazgo y los primeros tiempos de relación⁵³. Se ha documentado que los primeros incidentes suelen aparecer durante el primer embarazo⁵⁴, cuando la mujer “está vulnerable”⁵⁵. Otro estudio indica que el **51% de los casos el primer incidente de VCM comenzó después de pasado el primer año de relación; en un 30% entre tres meses y un año; 13% entre uno y tres meses, y sólo en un 6%, el primer incidente**

⁵⁰ En Cuba, por ejemplo⁵⁰, se considera que es el agresor quien debe dejar la casa y no sus víctimas. Hasanbegovic, Claudia (2000) Informe de Consultoría a War on Want, sobre la capacitación en derechos humanos y violencia doméstica que brindamos a 250 profesionales cubanas(os), religiosas y miembros de la comunidad en La Habana, entre 1999-2000. Londres (mimeo).

⁵¹ Ver estudio empírico de Hasanbegovic, Claudia (2009) op. cit., pp.137 a 141.

⁵² Grigsby, Nancy y Hartman, Brenda R. (1997) *The barriers model: an integrated strategy for intervention with battered women*. *Psychotherapy* 34, (4), p.485-493; Villavicencio Carrillo, Patricia y Sebastián Herranz, J. (2001) *Barreras que impiden la ruptura de una situación de maltrato*. En: Osborne, R. (Coord). *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*. UNED Ediciones. Madrid.

⁵³ Hasanbegovic, Claudia (2007; 2009) op. cit.; Hasanbegovic, C. (2011b) op.cit.

⁵⁴ Walby y Allen (2004) citado por Women’s Aid (2009) op.cit, y Warrior, Josephine (1999) op.cit.; OMS (2005) op. cit.; Krueger et. Al. (2002) op.cit. Ver punto 3 más arriba en este artículo.

⁵⁵ Hasanbegovic, Claudia (2009) op.cit.

ocurre en el primer mes de relación.”⁵⁶ Es decir, que los hombres violentos recién “muestran que lo son” cuando sienten que la relación se consolidó, y que a la mujer le será costoso dejarlo.

“¿Yo casarme de nuevo? ¡Ni loca! A los tres meses de casada ya quería separarme de mi marido. Me llevó 13 años lograr la separación, y otros 10 años lograr que la justicia me protegiera. Yo sé que no todos los hombres son violentos pero ellos no te muestran que son violentos hasta que no están seguros en la relación, y entonces ya es muy tarde”⁵⁷. (Entrevista a Alicia. El resaltado me corresponde).

Las(os) niñas(os) testigos de VCM serán víctimas o victimarios de grandes (o la transmisión intergeneracional de la violencia)

Resulta interesante comparar éste mito con el del “Buen Padre”, (ver el siguiente mito). Según el primero las hijas(os) que viven en un ambiente donde el padre golpea y/o maltrata de otras formas a sus madres “reproducirán dichos patrones en su adultez”. Es decir que, al colocarlos en esta situación, su padre les está infligiendo sin lugar a dudas un daño. Sin embargo, a través del mito del “Buen Padre”, judicialmente se suele dejar a las niñas(os) fuera de las medidas cautelares de protección para las madres; otorgar regímenes de visitas sin supervisión, forzar revinculaciones con el agresor de la madre, etc., sosteniendo que, *“como no golpeó directamente a sus hijos(as), con éstos(as) es bueno”*. Además, una revisión de más de 20 años de investigaciones sobre este punto demostró que *“no hay un trazo lineal entre haber observado violencia en la infancia y luego ser víctima o victimario en la edad adulta”⁵⁸*; en realidad, existen para las(os) niñas(os) “factores de riesgo y también factores de protección.”

9. EL PADRE AGREDE A LA MADRE PERO CON LOS HIJOS PUEDE SER UN “BUEN PADRE”

Crear que los padres que son violentos con las madres pueden ser “buenos padres” implica desconocer los impactos que la VCM dirigida hacia la madre tiene sobre los hijos(as) de la pareja e ignorar las pocas habilidades de paternidad que, según las investigaciones⁵⁹ y los relatos de las madres, presentan estos padres. Las Resoluciones 1714 (2010) y 1905 (2010) del Consejo de Europa sostienen que la VCM *“es una forma de*

⁵⁶ Walby & Allen (2004) citado por Women’s Aid, 2009. Fuente: www.womensaid.org.uk (Consultado el 20/3/13). Según estudios canadienses, para el 39% de las encuestadas la VCM comenzó después de la separación (Hotton, Tania, 2002) op. cit.

⁵⁷ Entrevista a Alicia, en Hasanbegovic, Claudia (2007) op.cit. pp.42.

⁵⁸ Hester, Marianne; Pearson, Chris y Harwin, Nicola (2000) Making an Impact. Children y Domestic Violence. Jessica Kingsley Publishers Ltd. Londres y Filadelfia.

⁵⁹ Ver Bancroft, Lundy y Sivelmarn, Jay G. (2002) op. cit., Duluth Intervention Project, Minnesota (1993).

abuso psicológico contra el niño o niña con consecuencias potencialmente muy graves, y estas niñas requieren una acción más específica, ya que muy a menudo no son reconocidas como víctimas del impacto psicológico de su experiencia; ni como posibles futuras víctimas; ni como elementos de una cadena de reproducción de la violencia, y que se hallan en situación de riesgo.”⁶⁰

Los estudios señalan que en el 62% al 90% de los incidentes de VCM las(os) hijas(os) están presentes⁶¹ y aún cuando no hayan sufrido violencia física directa, presentan los mismos síntomas que las(os) niños(as) golpeados físicamente, y pueden padecer de estrés postraumático.⁶² En hogares con VCM severa, las(os) niñas(os) tienen 100 veces más probabilidades de ser hospitalizados⁶³ y los impactos en comportamiento y desempeño escolar son muy adversos, ya que el 63% de las(os) niñas(os) expuestas a VCM repiten al menos un año escolar, y en promedio, dejan la escuela a los 9 años, en comparación con la niñas(os) provenientes de hogares sin VCM⁶⁴. Muchos(as) hijos(as) presencian los feminicidios de sus mamás sufriendo un daño emocional y psicológico severísimo, además de quedar huérfanos(as). En Argentina, en 2011, 282 mujeres fueron asesinadas por sus parejas masculinas, dejando 346 huérfanas(os); en 2012 fueron 255 y 357 respectivamente⁶⁵. Adicionalmente algunas(os) jueces(zas) han otorgado al padre imputado por el crimen de la madre, la excarcelación para que pudiera “cuidar de sus hijos” Según los estudios, entre un 50% y un 60% de todos los homicidios de niños(as) son cometidos por los padres varones mientras conviven o, incluso, durante las visitas una vez separados éstos de sus madres⁶⁶. Después de la separación y durante el régimen de visitas, las(os) son

⁶⁰ Citado en Save the Children España en Hasanbegovic, Claudia (2011a) *Infancias Robadas: infancias, género y femicidio*. Ripa, M., Humanas con Derecho. Dunken. Buenos Aires. pp.14. Leer en éste capítulo más información sobre impactos en las(os) hijas(os).

⁶¹ Ver Hasanbegovic, Claudia (2011a) *Infancias Robadas*, op.cit.; Women’s Aid (2009) Statistics, op.cit.; Bancroft, Lundy y Silverman, Jay (2002) op.cit.

⁶² Hester et. al. (2000) op. citada, y ver un detalle de impactos en la salud social, emocional, psíquica y física de niños(as) en situaciones de VCM en Hasanbegovic, Claudia (2011a) op. cit.

⁶³ International Development Bank (1997) Report, citado en Warrior, Josephine (1999) op.cit.

⁶⁴ International Development Bank (1997) op.cit.

⁶⁵ Asoc. Casa del Encuentro, Informe Femicidios 2011, y 2013. Fuente: www.lacasadelencuentro.org.ar (Consultado el 19/3/2013).

⁶⁶ Un estudio de 285 homicidios contra niños(as) cometidos en Gran Bretaña entre 1989 y 1991 halló que el 13% de las víctimas había sido asesinada por personas extrañas, en tanto que el 60% fue ultimada por sus padres. Ver: UNICEF (1997) op. cit. En un estudio del Ministerio de Justicia de la Nación sobre homicidios múltiples para el período 1982-1996 en la Argentina, estimamos que el 50% de sus víctimas fueron niños(as) menores de 10 años (33 de 67) y en el 67% de esos casos (21 casos) el homicida había sido su padre. Estudio citado en Carbajal, Mariana, *Cuando la Justicia no es ciega, sino sorda*. En: Página 12, 1º/07/ 2001. Fuente: www.pagina12.com.ar (Consultado el 07/07/2007). En otra investigación en Inglaterra y Gales encontró que 29 niños(as) de 13 familias fueron asesinados(as) por sus padres entre 1994 y 2004 durante las visitas a sus papás. Diez de ellos(as) fueron asesinados(as) desde 2002-2004, y en cinco de esas familias el régimen de visitas fue dispuesto judicialmente. Ver: Saunders, (2004) citado en Women’s Aid (2009) Statistics, en: www.womensaid.org.uk (Consultado el 20/3/2013); en sentido similar ver Duluth Intervention Project, Minnesota (1993); Bancroft, Lundy y Silverman, Jay G. (2002) op. cit; Warrior, Josephine (1999) op. cit.;

frecuentemente manipuladas(os), incluso maltratados(os) por sus padres varones, quienes los hace como forma de continuación con la VCM⁶⁷. Las niñas, especialmente, están potencialmente expuestas al incesto u otras formas de violencia⁶⁸; niñas y niños no reciben los alimentos que les corresponden⁶⁹, muchas veces presencian actos de violencia contra sus madres⁷⁰ durante las visitas luego de la separación de los adultos y también resultan lesionados⁷¹. Es por ello que la literatura especializada en este tema alerta de la necesidad de “controlar” las visitas y el contacto entre padres violentos con sus hijos(as)⁷², extender las medidas cautelares a favor de la madre también a sus hijos(as)⁷³; la legislación en materia de medidas cautelares para proteger contra a las mujeres contra la VCM en numerosos estados de los Estados Unidos indican la necesidad de ocuparse también de los regímenes de visitas y la tenencia de hijos(as)⁷⁴.

10. SI LA MUJER DENUNCIA, LA VIOLENCIA DESAPARECE

Durante el año 2012 nos sorprendió la noticia de la condena por “intento de femicidio” al señor Weber⁷⁵, tanto por lo acertado de la utilización del concepto y el término, como por el hecho de que la damnificada había formulado cuatro denuncias civiles y penales previas al momento en que su ex marido intentó asesinarla⁷⁶, con una sentencia condenatoria por amenazas a un año de prisión sin ejecución⁷⁷ dictada tan solo un mes

Hester et. al., (2000) op. cit.

⁶⁷ Bancroft, Lundy y Silverman, Jay (2002) op. cit.; Tarr, Nina (2003) op. cit.

⁶⁸ Bancroft, Lundy y Silverman, Jay (2002) op.cit.; Tarr, Nina (2003) op.cit.; Hester et. Al, (2000) op.cit.

⁶⁹ Hasanbegovic, Claudia (2013) op.cit.

⁷⁰ Ver el caso de Natalia Riquelme, filmada cuyo su ex pareja la golpeaba en su casa al ir a buscar a la niña de ambos por el “Día del Niño”, el 12 de agosto de 2012. Fuente: http://www.clarin.com/sociedad/Filmo-pareja-golpeaba-delante-hija_0_755324537.html (Consultado el 01/09/2012).

⁷¹ Hay estudios en Inglaterra y Gales que señalan que el 48% de las(os) niñas(os) fueron lesionados por sus padres durante las visitas, en: Women’s Aid (2009) op.cit.

⁷² Bancroft, Lundy y Silverman, Jay (2002), op. cit.

⁷³ Hasanbegovic, Claudia, *Entre lo Público y lo Privado*, sobre el Proyecto de Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación, Las 12, Página 12, 08/12/2012. Fuente: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-7697-2012-12-08.html> (Consultada el 10/12/2012).

⁷⁴ Deborah Epstein (1999) *Redefining the State’s Response to Domestic Violence: Past Victories and Future Challenges*, 1 Geo. J. Gender y L. 130-131, citado en: Tarr, Nina (2003) op. cit. Nosotras proponemos estos cambios en la legislación argentina (Hasanbegovic, Claudia, La Omisión de la Violencia de Género contra la Niñez y las Mujeres en el Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial de la Nación, audiencia pública del 13/09/2012, Universidad Nacional de La Plata, Comisión Bicameral http://ccycon.congreso.gov.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/laplata/pdfs/029_CLAUDIA_HASANBEGOVIC.pdf (Consultado el 28/03/2013).

⁷⁵ El 8/08/2012 el Tribunal Oral Criminal No. 9 de la CABA condenó a Javier Weber por “tentativa de femicidio”. Fuente: http://www.clarin.com/sociedad/primera-tribunal-habla-tentativa-femicidio_0_767323435.html (consultado el 13/03/2013).

⁷⁶ Sentencia Tribunal Oral en lo Criminal No. 9, 23/08/2012, Weber, Javier Claudio s/Homicidio agravado por alevosía, Causa No.3674. Fuente: www.cij.gov.ar (Centro de Información Judicial, Corte Suprema de Justicia de la Nación, consultada el 20/11/2012).

⁷⁷ Rodríguez, Carlos, *La violencia de género siempre es anunciada*. Fuente: Página 12, 03/08/2012, <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-150631-2010-08-03.html> (Consultado el 28/03/2013).

antes del intento de femicidio. Otras notas periodísticas también dan cuenta de numerosos femicidios/feminicidios en los que existieron denuncias previas, medidas cautelares, y hasta sentencias judiciales en suspenso, que no impidieron que el agresor continuara la violencia y asesinara a sus ex parejas⁷⁸. La ineficacia del sistema judicial y de la policía para sancionar a los agresores de mujeres es notoria en casi todo el mundo y ha sido denunciada internacionalmente. Tanto el MESECVI⁷⁹ como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), han visibilizado la impunidad de que gozan los agresores de mujeres otorgada por la familia, la familia, la comunidad o el Estado.⁸⁰ Las investigaciones también señalan que la mujer corre *el mayor riesgo de ser asesinada en el período que va desde el momento en que decide separarse hasta los 12 meses siguientes, siendo éste el período en que necesitan mayor cuidado y protección por parte de la policía y del poder judicial*⁸¹. Todo esto es más preocupante, cuando en aquellas situaciones en que las mujeres no llegan a temer morir, existen comportamientos del sistema judicial y policial que pueden hacer desistir a las mujeres de buscar su ayuda. La CIDH encontró entre las razones que tienen las mujeres afectadas por la VCM para no utilizar el sistema: “...la victimización secundaria que pueden recibir al intentar denunciar los hechos sufridos; la falta de protecciones y garantías judiciales para proteger su dignidad, seguridad y privacidad durante el proceso, así como la de los testigos; el costo económico de los procesos judiciales; y la ubicación geográfica de las instancias judiciales receptoras de denuncias. (...) la falta de información disponible a las víctimas y sus familiares sobre la forma de acceder a instancias judiciales de protección y el procesamiento de los casos.”⁸²

11. ***ELLA ES DEBIL, VÍCTIMA, INCAPAZ DE DEFENDERSE A SÍ MISMA***

Esta creencia está basada en una teoría psicológica del “síndrome de la indefensión aprendida”⁸³ que ha quedado superada por nuestro actual entendimiento de la dinámica de

⁷⁸ Monfort, Flor, *Lo que queda del Fuego*. Fuen <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-6199-2010-12-24.html> (Consultado el 28/03/2013).

⁷⁹ Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belém de Pará.

⁸⁰ OEA-CIDH (2007), op.cit., MESECVI (2012) Segundo Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Washington: OEA. Según nuestras estimaciones basadas en dicho informe, la impunidad por VCM es de alrededor del 90% en el continente.

⁸¹ “El 50% de los “homicidios conyugales” sucede en los primeros dos meses y un 87% ocurren dentro de los 12 meses siguientes a la separación.” Hotton, Tania (2002) *Spousal Violence After Marital Separation*. Juristat. Canadian Centre for Justice Statistics. Statistics Canada, Catalogue no. 85-002-XIE, Vol 21, No. 7; Kelly, Liz (1998) *The Network Newsletter*, No. 15, The British Council; y OMS (2005). Entre un 75% y un 90% de los femicidios íntimos, según de que estudio se trate, ocurren a partir del momento en que la mujer deja al agresor hasta un año más tarde, en: Lees (2000) citada en Women’s Aid (2009) op.cit.

⁸² OEA-CIDH (2007) p.72, op.cit.

⁸³ Walker, Leonor (1984) *The Battered Woman Syndrome*. Springer Series. Nueva York.

la VCM. Algunas autoras⁸⁴ han sugerido que el “síndrome” es de la sociedad, que fracasa en dar respuestas a los numerosos pedidos de auxilio por parte de la mujer, y considera a las mismas “sobrevivientes”⁸⁵ antes que “víctimas”. Varios estudios hallaron y documentaron los numerosos pedidos de auxilio que realizan a las autoridades para frenar la violencia, y si bien éstas mencionan los efectos negativos que tuvo en sus vidas, la mayoría tienen mucha fuerza para continuar viviendo⁸⁶. Así se documentó⁸⁷ que en Argentina, a lo largo de 10 años, 20 mujeres hicieron 395 gestiones entre denuncias e inicios de demandas, etc., para frenar la violencia de sus maridos/parejas sin lograr una sola sentencia. Esto prueba que la mujer es capaz de defenderse intentando ejercer sus derechos, y también que dichos derechos no siempre son debidamente atendidos.

12. LA VCM NO ES DELITO, ES CRIMEN PASIONAL

En realidad la VCM en Argentina y en el mundo entero es un grave problema criminológico, según lo muestran las estadísticas sobre delitos. En la Argentina, numerosos artículos del Código Penal de la Nación⁸⁸ describen conductas que comportan delitos frecuentes en las situaciones de VCM: los delitos violentos tales como los de amenazas, lesiones, intento de homicidio y de homicidio, recientemente⁸⁹ agravado por la VCM contra mujeres o personas que se perciban como tales, etc. Las cifras nos señalan que entre el **78 y 83% de los delitos de violencia** ocurridos entre 1999-2003 en la Argentina, tuvieron a las mujeres como víctimas⁹⁰. En tanto que el **89% y 70% de todos los delitos denunciados a la policía son VCM**, en el Reino Unido⁹¹ y en el Perú,⁹² respectivamente. Además, entre el **44% y el 57%** de las mujeres víctimas de VCM sufren **esos delitos reiteradamente**, y un

⁸⁴ Gandolf, Edward y Fisher, Ellen (1988) *The Survivor Theory. Battered Women as Survivors: An Alternative to Treating Learned Helplessness*. Lexington Books; Dutton, Mary Anne. (1992) *Empowering and healing the battered women: A model of assessment and intervention*. Springer. Nueva York.

⁸⁵ Gandolf, Edward y Fisher, Ellen (1988) op.cit; Dutton, M. A. (1992) op. cit.; Herman, Judith L. (1992) *Trauma y Recovery. From Domestic Abuse to Political Terror*. Pyora, Harper. Londres. Copelon, Ronda (1994) *Intimate Terror: Understying Domestic Violence as Torture*, Cook, R. (editora) *Human Rights of Women*. University of Pennsylvania Press. Pensilvania.

⁸⁶ Lewis, R., Dobash, R.P., Dobash, R.E., y Cavanagh, K. (2000) *Protection, Prevention, Rehabilitation or Justice? Women's Experiences of the Justice System to Challenge Domestic Violence*. *International Review of Victimology*, 7, (1/2/3), p.179-205.

⁸⁷ Hasanbegovic, Claudia (2003) op. citada.

⁸⁸ Ver cuadro con normativa jurídica detallada elaborado por la autora, en: Hasanbegovic, Claudia (2012) *Violencia de Género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: acercamientos y debates teóricos*. El Reporte Judicial, No.27, Año 7, pp.93.

⁸⁹ Ley 26.791 de Modificación del art. 80 del Código Penal, publicada en el Boletín Oficial el 14/12/2012.

⁹⁰ Informado por el Estado Argentino a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en OEA-CIDH (2007) *Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas. Anexo C, Estadísticas sobre el Problema de Violencia contra las Mujeres presentadas por los Estados*. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68.

⁹¹ Stanko, Elizabeth (2000) en *Women's Aid* (2009) op.cit.

⁹² UN Backgrounder (1996) *Women and Violence*. UN Department of Public Information. En: Warrior, Josephine (1999) *Preventing Family Violence*. Save the Children. London.

18% son victimizadas más de tres veces por el mismo delincuente⁹³-es decir su (ex) pareja-. Según la UNODOC⁹⁴ **las mujeres están en mayor riesgo de morir en mano de sus (ex) parejas** que por cualquier otro delito, o por el crimen organizado, en contraste con los varones⁹⁵. Esta organización y la OMS, han hallado a nivel mundial que entre un **40%-70%; y el 77%, respectivamente de los “homicidios” de mujeres** son en realidad *femicidios íntimos*, en tanto que los homicidios **de hombres** en mano de sus parejas mujeres, es entre **el 4%-8%**⁹⁶, y el **22,6%**⁹⁷, respectivamente.

De los estudios citados podemos observar que las mujeres son las víctimas por excelencia de los delitos “violentos”, que las relaciones de intimidad heterosexuales son el ámbito donde más frecuentemente hallamos a los delincuentes (varones) que infligen estos delitos, que la autonomía de la es percibida como una “provocación” por éstos que responden a la misma con agresiones físicas y hasta con el femicidio. Desde un punto de vista de género, podemos ver también que **los mal llamados “crímenes pasionales”** son, en realidad femicidios que, como vimos con el caso Weber, Javier (sentencia del 8/8/2012) nada tenía de “**pérdida de control, pasión, alta emotividad, amor**” y mucho de control y pre-meditación del crimen que intentó llevar adelante.

13. LA VCM NO ES TORTURA

Muchos estudios demuestran las similitudes entre la VCM y la tortura política, tanto por los métodos e impactos psicológicos de ambos sobre sus víctimas⁹⁸ como por la impunidad de la que gozan hombres golpeadores de sus parejas y torturadores⁹⁹. *La Declaración de Amnistía Internacional* en 2001 establece que la VCM en el hogar o en la comunidad es una forma de tortura por la cual el Estado es responsable internacionalmente y debe rendir cuentas cuando: (a) *Son de la naturaleza y severidad prevista en el concepto de tortura en los criterios internacionales y, (b) el Estado no ha cumplido con su*

⁹³ Dodd et. al. (2004); y Home Office, Julio (2002) citados en Women’s Aid statistics (2009) op.cit. (Consultado el 21/3/2013).

⁹⁴ United Nations Office on Drugs and Crime.

⁹⁵ UNODOC (2011) op. cit. pp.57.

⁹⁶ Krug et. al. (2002) citado en Hasanbegovic, Claudia (2007) *Del Amor y el Estado ¿Violación a los derechos humanos de las mujeres que sufren violencia?* Delgado de Smith y González (comp) Mujeres en el Mundo. Universidad de Carabobo. Valencia.

⁹⁷ UNODOC (2011) op.cit. pp.58.

⁹⁸ Finkelhor, David y Yllo, Kersti (1987) *License for Rape: Sexual Abuse of Wives*. Macmillan. Nueva York; Graham, D. L. R.; Rawlings, E., y Rimini, N. (1990) *Survivors of Terror: Battered Women, Hostages y the Stockholm Syndrome*, Yllö, K. y Bograd, M. (eds), *Feminist Perspectives on Wife Abuse*. Sage. Londres; Herman (1992) op.cit.; Hasanbegovic (1999) *Cruel but not unusual*. *Trouble & Strife*, No. 39.

⁹⁹ Russell, Diane E. (1982) *Rape in Marriage*. Macmillan. Nueva York; Hasanbegovic, Claudia (1999) op.cit., Hasanbegovic, Claudia (2011b) *El Mismo Horror la Misma Responsabilidad: Perspectivas de Género sobre la Tortura*. El Reporte Judicial No. 24, Año 6, pp. 55 a 65; Copelon, Ronda (1994) op. cit.

obligación de proveer protección efectiva¹⁰⁰. Asimismo, el **artículo 2** de la **Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes** de 1985, que integra nuestra Constitución establece que:

“se entenderá por tortura todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. (...)” (El resaltado me pertenece).

Como ya citamos los delitos por VCM son *intencionales*¹⁰¹, y entre “los motivos de la intencionalidad de la VCM” encontrados por estudios cualitativos, se observa que todos ellos encuadran en la definición de la Convención contra la Tortura antes referida. Así sobre 100 pedidos de órdenes de no acercamiento formulados por mujeres, en 50 de los mismos se identificó que la VCM fue infligida para: a) castigarlas por separarse; b) como castigo, coerción y venganza contra las acciones de las mujeres relacionadas con sus hijos(as); c) como castigo y reprimenda por haber denunciado al agresor o pedido medidas de protección; y d) como reprimenda en respuesta a otros desafíos percibidos por el agresor de su “autoridad masculina”¹⁰². Las consecuencias de entender la VCM como tortura son múltiples, como ya lo hemos desarrollado en publicaciones anteriores¹⁰³.

Conclusión

En este artículo hemos abordado, en forma no exhaustiva, algunos de los mitos más extendidos respecto a la VCM, con el objetivo de aportar “cifras” proveniente de estudios que contribuyan a barrer las falsas creencias sobre la materia. Tal como lo ha sostenido la OMS estas investigaciones y sus cifras desafían la percepción de que el hogar es un lugar seguro para la mujer mostrando que las mujeres corren mayores riesgos de experimentar la violencia en sus relaciones íntimas que en cualquier otro lugar.¹⁰⁴ La información explorada hasta aquí que conduce a esa misma conclusión. Barrer con las creencias patriarcales que

¹⁰⁰ Amnistía Internacional (2001) en Hasanbegovic, Claudia (2011b) op.cit.

¹⁰¹ Ramírez, Fernando (2003) op. cit.

¹⁰² Ptacek, James (1999) *Battered Women in the Courtroom. The Power of Judicial Response*. Northeastern University Press. Boston. pp.79.

¹⁰³ Hasanbegovic, Claudia (2011b) op. cit.

¹⁰⁴ Yakın Ertürk, Prólogo de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. En: OMS (2005) *Estudio Multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica*. OMS. Ginebra.

legitiman la violencia, que minimizan su magnitud, sus impactos, y sus costos es fundamental e indispensable para frenar la VCM, ayudar a sus víctimas sobrevivientes y garantizar el goce y disfrute de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas(os) en nuestro territorio. Por otra parte, al barrer estos mitos y tomar conciencia que los varones violentos con sus mujeres “no son buenos padres”, que manipulan al sistema judicial y que causan daño, llevará a alertar a las(os) operadoras(es) jurídicas a controlar más de cerca a los agresores, a extender medidas cautelares también a las(os) niñas(os), y a poner en funcionamiento otros mecanismos de prevención. En esta misma línea, asumir la gravedad de la VCM y su equiparación con la tortura hará que se interpreten los delitos cometidos contra las mujeres por sus parejas varones como “imprescriptibles”, y cuando la VCM continúa después de la separación incólume a pesar de las denuncias para frenarla, las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil puedan formular pedidos de asilo político en otras latitudes.

Dra. Claudia Hasanbegovic

www.claudiahasanbegovic.com

Correo E.: cmghasanbegovic@yahoo.com